



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 292

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DE HOTA Hº 157/91 LETRA: 600

Q' ADJUNTA DECRETOS Hº 2443/91 y 2452/91

POR MEDIO DE LOS CUALES SE SOLICITA EL

ACUERDO REQUERIDO POR EL ART. 9º DE LA LEY

Hº 390 P/ DESIGNAR PRESIDENTE INTERINO DEL

IN.FUE.TOR AL SR. SEG. GRAL. GOB. D. HERBERTO BORGES

Entró en la sesión de: 10-10-91

COMISION Nº P/E

Orden del Día Nº Se gira Nota de Pcia al P.E.

ASUNTOS ENTRADOS 033  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIAL  
Fecha 03.10.91 Hs. 18<sup>00</sup> Firma *Call*

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



NOTA N. 157 /91.-  
GOB.-

USHUAIA, - 2 OCT. 1991

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar, adjunto a la presente, fotocopias autenticadas de los Decretos 2443/91 y 2452/91, por medio de los cuales se solicita a ese Poder Legislativo, el acuerdo requerido por el Artículo 9° de la Ley N° 390, a los efectos de que el señor Secretario General de la Gobernación Dn. Norberto Enrique BORGES se desempeñe en forma interina como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.-

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.-

Dra. Matilde E.S. de MENENDEZ  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA TERRITORIAL.

D. Walter AGUERO.

S/D \_\_\_\_\_

*Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, - 1 OCT. 1991

VISTO: El Decreto del Ex-Territorio N° 2.443/91, mediante el cual se designa a cargo interinamente del IN.FUE.TUR. al Señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Norberto Enrique BORGES, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ley Territorial N° 390 establece que el Presidente del IN.FUE.TUR. será designado por el Poder Ejecutivo y deberá contar con el acuerdo del Poder Legislativo Territorial.

Que mediante Ley 435, la Legislatura Territorial se estatuye que la designación de los funcionarios que requieran acuerdo de la Legislatura Territorial, debe efectuarse sin excepción con posterioridad al acuerdo legislativo.

Que en atención a lo expresado precedentemente y a efectos de dar cumplimiento al procedimiento legal correspondiente, resulta procedente supeditar la vigencia del Decreto del Ex-Territorio N° 2.443/91 hasta tanto se expida la Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a los fines indicados en el párrafo anterior procede remitir a la Honorable Legislatura Territorial la propuesta relativa a la designación del Dr. Norberto E. BORGES a efectos de hacerse cargo interinamente del IN.FUE.TUR. con las facultades que la Ley Territorial N° 390 acuerda

.../// a 2.-

Es copia fiel del original.

JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

.../// de 1.-

al Presidente, Secretarios y Consejeros.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad de la suscripta, de acuerdo a lo prescripto por el Decreto-Ley N° 2.191/57, y por lo establecido en la Ley Nacional N° 23.775.

Por ello:

LA GOBERNADORA DEL EX-TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Supeditar la aplicación del Decreto del Ex-Territorio N° 2443/91, al acuerdo requerido por el artículo 9° de la Ley 390.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Legislatura Territorial la propuesta relativa a la designación del Dr. Norberto E. BORGES, como funcionario a cargo Interinamente del IN.FUE.TUR. con las facultades que la ley Territorial N° 390 acuerda al Presidente, Secretarios y Consejeros del citado Instituto a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del ex-Territorio y archívese.-

DECRETO N° 2452 /91.-

Ing° Miguel Dante DOVENA

MINISTRO DE GOBIERNO

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Matilde E.S. de MENENDEZ

GOBERNADORA



Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 30 SET. 1991

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar interinamente el cargo de Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 20º, del Decreto-Ley 2.191/57 y por lo establecido en la Ley Nacional Nº 23.775.-

Por ello:

LA GOBERNADORA DEL EX-TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

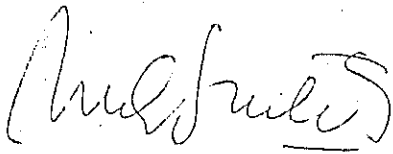
ARTICULO 1º.- Designase a cargo interinamente, del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.) al Señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Norberto Enrique BORGES, a partir de la fecha, dicho cargo sera "Ad-Honorem".-

ARTICULO 2º.- El citado funcionario actuará en su función con las facultades que la Ley 390 otorga al Presidente, Secretarios y Consejeros.-

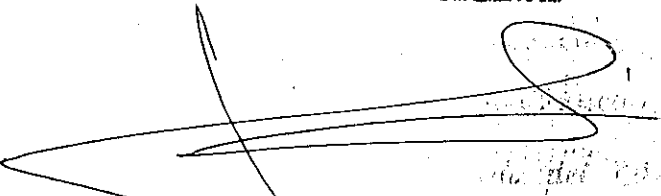
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del ex-Territorio y archívese.-

DECRETO N° **2443** --  
/91.-

Ing. Miguel Dante DOVENA  
Ministro de Gobierno

  
Dra. Matilde E.S. de HENENDEZ  
Gobernadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR  
DESPACHO GENERAL